

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 17 de septiembre de 2021. En la fecha ingresan al Despacho las presentes diligencias informando que se allegó el oficio No. S- 2021 -538/DECUN-DIPO-ESTPO-29.1 del 28 de julio de 2021 por parte de la Integrante Patrulla de vigilancia Policia Nacional Estación de Policia Susa, en el que se deja a disposición de este Despacho la motocicleta de placa EMO-56E que se encuentra en el Patio una Nueva Ubaté, del municipio de Ubaté Cundinamarca. Provea.



INGRID KATHERINE PEÑA SÁNCHEZ
SECRETARIA AD HOC



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:

Rad. 2021-00030

Proceso: Ejecutivo de Alimentos

Demandante: Sandra Yolanda Moreno Robayo

Demandado: Jhon Jairo Fuquene Cortes

Decisión: Libra despacho Comisorio

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial que antecede, y como quiera que la motocicleta con placa EMO-56E, se encuentra a nuestra disposición desde las instalaciones del Parqueadero Una Nueva Ubaté del municipio de Ubaté (Cundinamarca), el Juzgado

R E S U E L V E:

1º.- ORDENAR el secuestro sobre la motocicleta de placa EMO-56E de propiedad del demandado JHON JAIRÓ FUQUENE CORTES, conforme se ordenó en auto del 28 de junio de 2021.

2º.- COMISIONAR para la práctica de la respectiva diligencia al JUEZ CIVIL MUNICIPAL de UBATE (Cundinamarca), mediante oficio acompañado con sendas copias del auto admisorio de la demanda, la demanda, sus anexos, auto mediante el cual se decretó la medida cautelar, oficio dirigido a la Policia Nacional Sijin División Automotores, informe policivo donde se deja a nuestra disposición dicho automotor.

El Despacho comisionado queda facultado para desarrollar todos los actos necesarios para el auxilio de la comisión, incluso el de designar secuestre y fijarle honorarios provisionales.

Por secretaria háganse las anotaciones y líbrense el comisorio con los insertos del

Calle 3 # 6-02

CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSA - CUNDINAMARCA

caso y los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**AIDA BEATRIZ VELASQUEZ LOPEZ
JUEZA**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 73.
De hoy **20 de Septiembre de 2021**
El Secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:

**Aida Beatriz Velasquez Lopez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cundinamarca - Susa**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea8e3d0ee8e4e12808d9049acc2063426c36c88603cd098898b1a69b968456b1

Documento generado en 17/09/2021 05:51:07 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**